RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 13/22 CM-AF

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II - 76, Ley V- 71, arts. 17 y ccds. Ley V- 70, ROF, C. Prov. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la sede del Organismo para su funcionamiento a la ciudad de Sarmiento inmueble ubicado en la calle San Martin nº 295, necesidad de reparar una puerta/reja y colocación de cerraduras.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art.19 de la Ley V-70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el reintegro por el servicio de la Cerrajería Marcelo realizado en nuestra Oficina, al Dr. Tomas E. Malerba CUIL n° 20-14389904-8.
- 2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa vía CBU, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
 - 3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 23 de Febrero de 2022

Promas Amalerba
presupente
Consejo de la
Magistratura

Dr. Biego Baniel Gruceño SECRETARIO Consejo Magistratura

Chubut